

LOTA, 15 MAR 2021
DECRETO N° 335
Vistos:

a) D.F.L. N° 150 de 1982, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; fija texto refundido, coordinado y sistematizado de las normas sobre el sistema único de prestaciones familiares y sistemas de subsidios de cesantía para los trabajadores de los sectores Privado y Público, contenidas en Decretos Leyes N°s 307 y 603 ambas de 1974.-

Ortiz.-

Sáez Ortiz.-

Trabajadora Sra. Lidia Magaly Ortiz Fernández, de fecha 10/03/2021.-

Magaly Ortiz Fernández, de fecha 10/03/2021.-

Previred, entidad recaudadora de las cotizaciones previsionales del trabajadores.-

Previsión Social texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo.-

publicado en D.O. del 26.07.2006, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Decreto:

como carga familiar a:

* Joel Isaac Sáez Ortiz, Cedula Nacional de Identidad

Asignación Familiar a contar del 01 de Enero 2021 al 30 de Junio 2021.

1. Reconócese a Lidia Magaly Ortiz Fernández,

fecha de nacimiento 05/12/2002/hijo por quien percibirá

2. Comuníquese a la Oficina de Remuneraciones, de Proyecto Pro-Empleo para Efectos del pago a contar de la Fecha indicada en punto Anterior.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD,

ARCHIVASE.-



Distribución:

- Trabajador.

- Archivo.-

